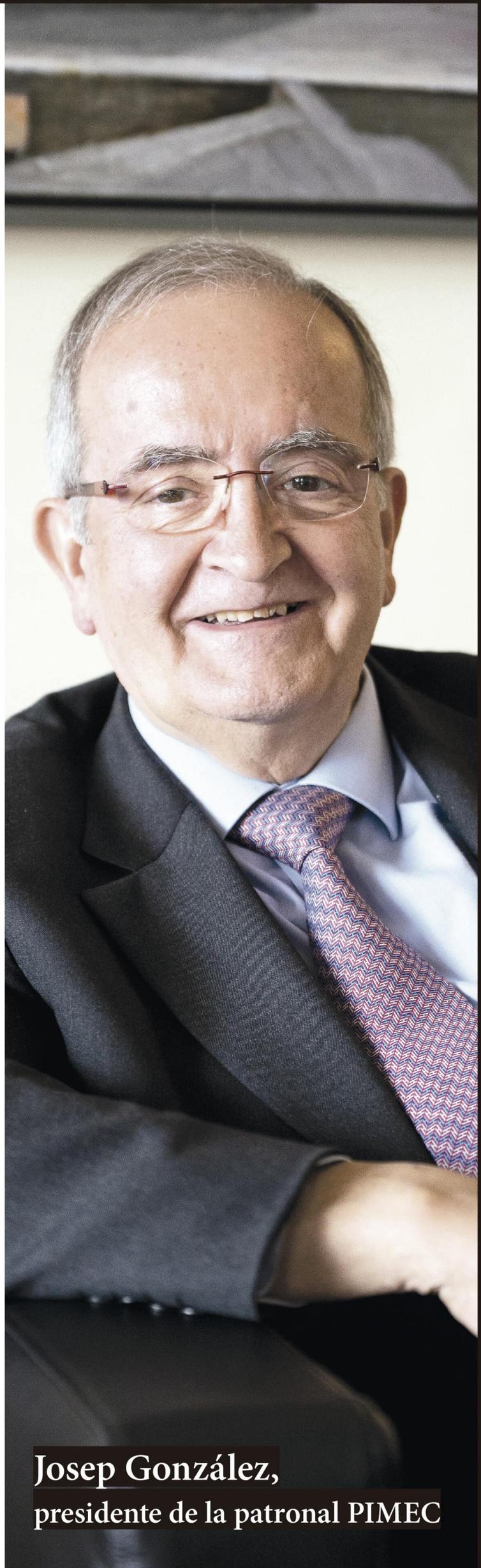


# PROPUESTA DE PIMEC AL NUEVO GOBIERNO ESPAÑOL: MEDIDAS URGENTES PARA LAS PYMES

“La pyme es el motor de la economía”, es una frase que hemos escuchado en muchas ocasiones y ni mucho menos es “hueca”. De hecho, es una afirmación que se sustenta en base al rigor de los datos y, en concreto, a que el 99,9% de las compañías en España son pequeñas y medianas empresas que contribuyen en un 62,2% al PIB y en un 72,4% a la generación de ocupación. Son cifras muy relevantes que invitan a que el nuevo Gobierno español piense en clave de pyme y a la vez oriente también sus políticas para activar medidas específicas para este colectivo.

Esta propuesta, que divulgamos con motivo de esta nueva etapa gubernamental en España y marcada por la necesidad de presupuestos públicos actualizados, plantea los principales ejes de actuación, que desde el punto de vista de PIMEC son críticos, pero que evidentemente se pueden ampliar. Las pequeñas y medianas empresas han de mejorar su competitividad, pasando, entre otros factores, a disponer de una mayor simplificación administrativa en los diversos procesos con el sector público, y han de tributar por una fiscalidad justa y adaptada a sus negocios. En este sentido, cuando reviso las últimas declaraciones del secretario general de la OCDE mencionando que la política monetaria expansiva ha llegado a su límite y ahora cabe activar la política fiscal, temo que esto se pueda traducir en una mayor presión fiscal sobre las pymes y los autónomos. Situación que constituiría un grave error. Como también sería un desacierto el hecho de no activar un régimen sancionador que penalice la morosidad, que ha sido defendido por la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad. Retrasos “eternos” en los pagos que han causado decrecimiento de los negocios, cierre de muchas empresas y cese de actividades del colectivo autónomo. PIMEC es socio fundador de la Plataforma PYMES a nivel estatal, que aglutina la representación de 1,5 millones de pequeñas y medianas empresas y 600.000 autónomos. Desde ésta perseguimos el beneficio empresarial, pero con una mayor distribución y que el mismo sea más participativo. Es lo que se ha denominado capitalismo inclusivo, del que PIMEC es un seguidor y que es una evolución necesaria del capitalismo neoclásico que debe adaptarse al nuevo mundo, donde la sostenibilidad y la emergencia climática, a la vez que la digitalización y el cambio continuo, son una realidad que, entre otras estrategias, requieren de un plan nacional para potenciar la industria, en una coyuntura de desaceleración económica.



**Josep González,**  
presidente de la patronal PIMEC

# 1. MEDIDAS EN MATERIA DE FISCALIDAD, MOROSIDAD Y FINANCIACIÓN Y SEGUNDA OPORTUNIDAD

## 1.1. MEDIDAS FISCALES

### Objetivo 1 / Incentivar la tributación de actividades económicas por IRPF desincentivando la utilización de sociedades mercantiles

- Establecimiento de una tributación del rendimiento neto de actividades económicas (ED) a un tipo máximo efectivo equivalente al tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades para las empresas de dimensión reducida o para empresas de nueva creación.

- Evitar el aumento de tributación de la renta del empresario por el efecto de la progresividad derivada de otras rentas (alquileres, imputación de rentas inmobiliarias, etc.).

### Objetivo 2 / Simplificar la tributación de los autónomos

- Fijar en un 5% del rendimiento neto del ejercicio, con un mínimo de 2.500 euros al año, los gastos de difícil justificación deducibles de los rendimientos de actividades económicas.

- En relación con los gastos de vehículos, de su mantenimiento y su utilización, aplicar la misma regla de deducción que se admite en el IVA, del 50%.

- En cuanto a los consumos justificados de energía, teléfono y acceso a Internet, en el supuesto que la actividad económica se desarrolle en una parte de la vivienda habitual, establecer la deducción en función de una jornada laboral de 40 horas semanales.

### Objetivo 3 / Fomentar la creación de microempresas a partir de beneficios fiscales durante los dos primeros años de actividad

- Establecer una exención por IRPF en el rendimiento neto de actividades económicas: exención máxima de 20.000 euros en el primer año de actividad.

- Exención máxima de 10.000 euros en el segundo año de actividad. No aplicación del sistema IVA hasta un umbral de 25.000 euros de cifra de negocios.

- Dispensa de obligaciones formales y de la obligación de practicar retenciones durante los 2 primeros años de actividad.

### Objetivo 4 / Fomentar la capitalización de las pymes

- Establecimiento de una exención de los beneficios patrimoniales (IRPF) o de las rentas (Impuesto sobre sociedades) derivados de la transmisión de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, a condición de reinversión en un año anterior a la transmisión, o bien durante los dos años posteriores.

- Incorporación de una exención de los rendimientos netos del ejercicio (IRPF/Impuesto sobre sociedades) en

caso de reinversión en activos tecnológicos asociados a actividades de innovación tecnológica.

- Deducción por inversiones de un 15% del rendimiento neto del ejercicio en estimación directa (IRPF) o del beneficio antes de impuestos (Impuesto sobre sociedades), que se reinviertan en elementos nuevos del inmovilizado material.

### Objetivo 5 / Fomentar la competitividad de las pymes

- Establecer tipos impositivos que tengan en cuenta la realidad de las pymes, empresas que habitualmente presentan más dificultades de capitalización, crecimiento y financiación. Por eso, se propone la siguiente graduación del tipo impositivo del impuesto sobre sociedades:

- Para microempresas (hasta 1 millón de euros)
  - 15% primeros 100.000 euros
  - 20% resto beneficio
- Para el resto de las pymes, un tipo impositivo del 20%

### Objetivo 6 / Favorecer la liquidez de las pymes

- Revisión del régimen especial del criterio de caja a los efectos de hacerlo efectivo y aplicable.

### Objetivo 7 / Mejorar la tributación en aquellos aspectos que no tienen en cuenta los resultados obtenidos

- En el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), adicionalmente a la exención para personas físicas, establecer una exención para pequeñas empresas con una cifra de negocios de hasta 10 M de euros.

### Objetivo 8 / Compensación por el cumplimiento de las obligaciones formales como retenedor

- Establecer una deducción de un 1% de las cantidades retenidas e ingresadas en concepto de retenciones a cuenta del IRPF, IS e IRNR.

## 1.2. MEDIDAS EN MATERIA DE MOROSIDAD Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

### Objetivo 1 / Reducir los plazos de pago en las operaciones comerciales y facilitar el acceso al crédito.

- Aplicar y desarrollar reglamentariamente la Ley 15/2010, de 5 de julio, de forma que establezca, entre otros:

- El régimen sancionador por incumplimiento.
- La creación del observatorio contra la morosidad.
- La creación de la figura del mediador empresarial y de los tribunales de comercio, para reducir la judicialización de los conflictos entre

empresas motivados por impagos.

- Modificar los plazos de pago de las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social en concordancia con los plazos de cobro fijados por la ley de lucha contra la morosidad.

- Agilizar los procedimientos de acceso al aplazamiento de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social para pymes que demuestren necesidades financieras.

- Establecer líneas de financiación y aval del ICO suficientes y de aplicación ágil para inversión y circulante, en particular dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos.

- Incorporar líneas de financiación a largo plazo, 15 años, que permitan financiar adquisiciones de activos con un periodo largo de amortización; financiación para autónomos con tipos de interés bajos, sin garantías, valorando para el otorgamiento el gestor y el proyecto de negocio sin necesidad de aportación de garantías adicionales.

- Establecer líneas de financiación y aval del ICO específicas para operaciones internacionales.

### Objetivo 2 / Mejorar la eficiencia del sistema de ejecución de sentencias judiciales con el fin de incrementar el porcentaje de recuperación del importe económico reclamado.

- Reformar los procedimientos de ejecución para agilizarlos.

- Crear tribunales especializados en ejecuciones.

- Definir la figura de agente de ejecuciones y asignarle funciones concretas amplias o incluso exclusivas para desarrollar el proceso.

## 1.3. MEDIDAS EN MATERIA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

### Objetivo: Permitir que los empresarios/as personas físicas que, habiendo actuado de buena fe, hayan visto fracasar un proyecto empresarial, puedan volver a emprender o incorporarse a una empresa sin arrastrar deudas del proyecto anterior.

- Eliminar los privilegios de ciertos acreedores para que los titulares de créditos de derecho público o de créditos con garantía real tengan que negociar y asumir los acuerdos extrajudiciales de pago en iguales condiciones que el resto de créditos.

- Rebajar los requisitos para poder alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos.

- Garantizar la financiación bancaria de las pymes, incluidos los autónomos, durante la negociación de los acuerdos extrajudiciales de pagos.

- Potenciar la figura del mediador de las organizaciones empresariales más representativas del ámbito estatal y autonómico, cuando el deudor sea empresario.

- Introducir la figura de ficheros positivos que ofrezcan información sobre el buen cumplimiento crediticio de las empresas.

- Impulsar la compensación de deudas y créditos entre los contribuyentes y la Agencia Tributaria.

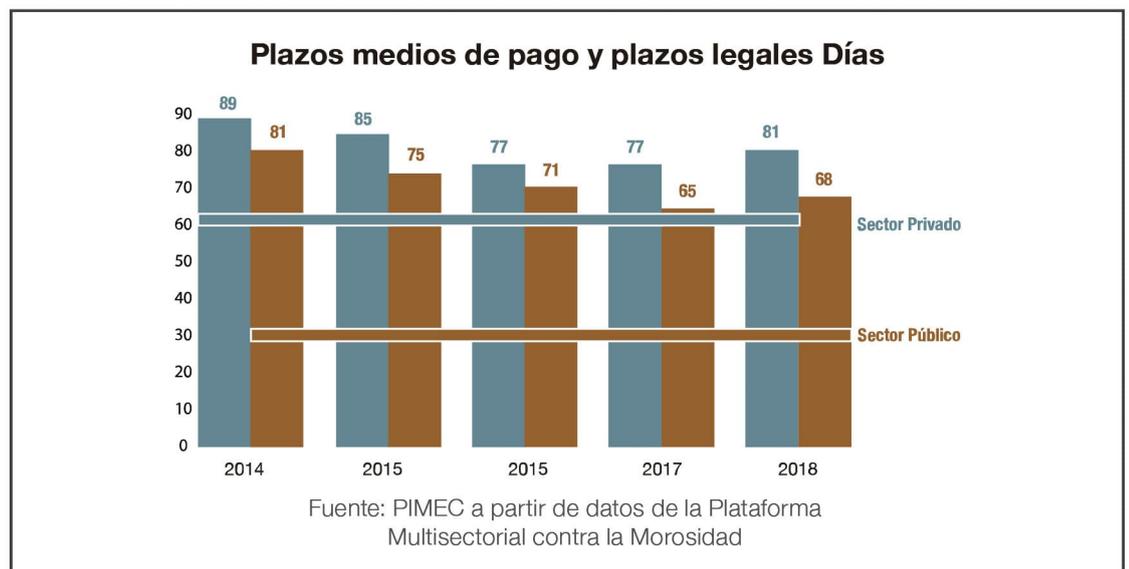
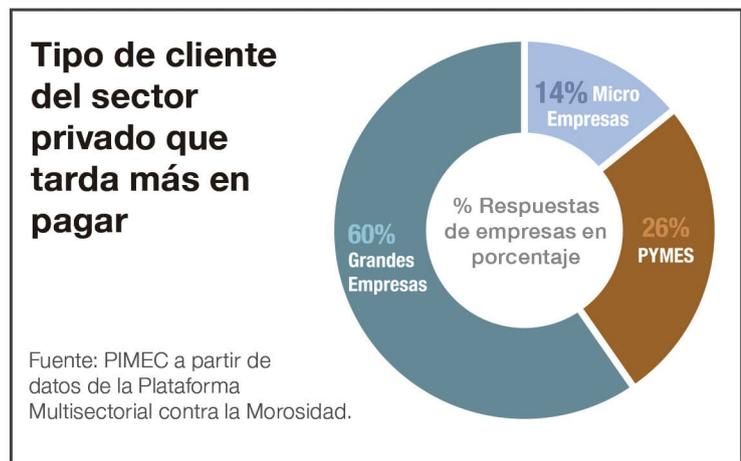
- Limitar a un año la duración del conjunto de procedimientos jurídicos

“Las pequeñas y medianas empresas han de mejorar su competitividad y disponer de una mayor simplificación administrativa en los diversos procesos con el Sector Público”

Josep González,  
Presidente PIMEC

de liquidación de una empresa en caso de quiebra no fraudulenta, y garantizar que las personas empresarias que vuelvan a emprender disfruten del mismo trato que las nuevas empresas, de acuerdo con lo que prevé la Small Business Act de la Comunidad Europea.

- Suspender las ejecuciones de acreedores públicos desde la solicitud de acuerdo extrajudicial de pagos.



## 2. MEDIDAS EN MATERIA DE POLÍTICA ENERGÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

### 2.1. MEDIDAS EN MATERIA DE POLÍTICA ENERGÉTICA

**Objetivo: Propiciar el ahorro y la eficiencia energética, reducir los costes energéticos y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.**

- Elaborar un planteamiento energético global entre todas las partes implicadas. En el diseño de este planteamiento, los consumidores han de ejercer un papel relevante, y no como ocurre en la actualidad, que el sistema es diseñado por los productores-distribuidores.

- Considerar la electricidad como un bien de primera necesidad y de competitividad empresarial, reduciendo el precio KW/h.

- Prescindir del carbón como fuente de generación eléctrica por la grave problemática de contaminación que plantea y por el elevado coste público que supone sostener la minería española.

- Establecer una subasta específica para tecnología de generación, de modo que se llegue a un precio por tecnología. La composición del mix de generación tendría que ser diseñado por el gobierno, a partir de una planificación energética. De forma progresiva, la energía renovable debería ir ganando peso en la composición del mix.

- Limitar de forma severa y efectiva el oligopolio eléctrico, tanto vertical como horizontal. Separación real de las empresas de generación, distribución y comercialización. En generación, impedir que una misma compañía pueda ser propietaria de diferentes tecnologías de generación.

- Transferir el coste de las subvenciones de la factura energética a los presupuestos generales del estado.

- Rebajar el precio del factor de potencia.

- Evitar discriminaciones entre empresas en función de su ubicación

geográfica; la tabla del apartado 3 del artículo 16 del RDL 15/2018 (no convalidado) tendría que quedar formulada de la siguiente manera:

**\*VER TABLA 1**

- Permitir las variaciones de potencia contratada con una frecuencia superior a una al año (tanto en gas como en electricidad).

- Adoptar medidas contundentes para hacer frente a la pobreza energética.

- Potenciar de forma creíble el coche eléctrico para lograr el objetivo de 150.000 unidades en circulación en 2020.

- Evitar lo que metafóricamente se conoce como puertas giratorias, aumentando de 2 a 4 años el plazo en que altos cargos de la administración puedan ocupar asientos en los consejos de administración de las compañías energéticas.

- Garantizar a los sectores productivos que las compañías distribuidoras de electricidad atiendan una demanda de conexión o ampliación de potencia en un plazo máximo de 3 meses desde la petición correspondiente, ya sea en el caso de nueva instalación como de instalación ya existente sin conexión.

### 2.2 MEDIDAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

**Objetivo: Promover instrumentos que faciliten la aplicación práctica de la economía circular y adaptar la legislación en clave pyme.**

- Estimular la economía circular mediante el establecimiento de incentivos y beneficios fiscales para los productores que incorporen materiales

reciclados en sus procesos, los que implementen el ecodiseño y los que tengan en cuenta el análisis del ciclo de vida de sus productos.

- Favorecer normativamente y estimular la economía circular mediante el establecimiento de incentivos y beneficios fiscales para los productores que incorporen residuos en estado sólido, líquido o gaseoso, si procede previo tratamiento, a sus procesos productivos y que permitan ahorros en el consumo de combustibles fósiles o en emisiones de contaminantes a la atmósfera.

- Establecer una legislación ambiental específica para pymes, en coherencia con la Small Business Act de la UE, que tenga en cuenta sus características en relación con la dimensión y estructura organizativa.

- Homogeneizar los trámites y tasas que generan diferencia de trato en función de la CCAA y que frenan la competitividad.

- CO2

- Impulsar y acelerar en el marco de la UE el progresivo establecimiento de tasas al CO2 y el correspondiente establecimiento de aranceles CO2 para equiparar el tratamiento medioambiental de los productos importados con los producidos en el interior de la Unión.

- Impulsar el ahorro energético y la electrificación de la economía sobre la base de vías de generación de electricidad alternativas, en particular las renovables.

### 2.3 MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Objetivo: Profundizar en los mecanismos que aseguren el acceso de las pymes a las compras públicas. Ello debería reflejarse en unas proporciones de compra pública a pymes próximas a su peso en la generación de riqueza, es decir,**

**unos 2/3 de la economía.**

- Apostar de forma clara por la división de los contratos en lotes de acuerdo con lo que establece el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de forma que:

• Los poderes adjudicadores generalicen la división en lotes de los contratos.

• Los poderes adjudicadores precisen en los pliegos si las ofertas pueden presentarse para uno, algunos o todos los lotes.

• Los poderes adjudicadores limiten el número de lotes que puedan adjudicarse a un licitador, aunque se puedan presentar ofertas para algunos o todos los lotes.

- Establecer mecanismos de pago directo al subcontratista de acuerdo con el que prevé la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 9/2017.

- Asegurar que en el proceso de compra pública se cumpla escrupulosamente la legislación vigente en materia de morosidad. Así mismo, es necesario que en los pliegos de las licitaciones conste de forma expresa que, en caso de subcontrataciones por parte de la empresa adjudicataria, esta deberá cumplir con los subcontratados, de forma escrupulosa, los plazos de pago que fija la propia ley. Impedir que se utilice el confirming para dilatar los periodos de pago.

- Limitar, de forma gradual, el acceso a la contratación pública de aquellas empresas que incumplan los plazos de pago legalmente establecidos (de igual manera que con quien incumple con Hacienda o con la Seguridad Social).

- Relación público-privada: se propone crear mesas o habilitar las ya existentes, formadas por la admi-

nistración, los agentes sociales y los agentes económicos, donde se aborden las incidencias de los concursos públicos y se haga un seguimiento de la contratación.

- Establecer criterios de adjudicación: en sectores de mano de obra intensiva (seguridad privada, limpieza...), en los que el coste del personal supone el 85%-90% del coste total. La Administración no tendría que fijar los criterios de adjudicación en el precio como se está haciendo actualmente. Se están contratando servicios de poca calidad, con personal sin formar y con empresas que incumplen sus obligaciones laborales y fiscales. El precio no debería suponer más del 51% del peso de los criterios de adjudicación.

**“Esta propuesta plantea los principales ejes de actuación, que desde el punto de vista de PIMEC, son críticos”**

**Josep González,**  
Presidente PIMEC

Es necesario perfilar un modelo de contratación en el que prevalezcan la calidad y la eficacia.

Hacer el seguimiento del contrato: es fundamental tanto para garantizar la calidad del servicio y para controlar aquellas empresas adjudicatarias que han ganado el concurso pero que finalmente no llevan a cabo las mejoras propuestas.

**\*TABLA 1**

Nivel de tensión	Peaje
>= 1 kV y < 25 kV	6.1A
>= 25 kV y < 72,5 kV	6.2
>= 72,5 kV y < 145 kV	6.3
>= 145 kV	6.4
Conexiones internacionales	6.5

### 3. MEDIDAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, FORMACIÓN Y EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO Y AUTÓNOMOS

#### 3.1 MEDIDAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS

**Objetivo: Focalizar la inversión pública en infraestructuras que reviertan en mejoras competitivas del sector productivo**

- Garantizar una distribución de las inversiones en infraestructuras de transporte en todos los territorios del Estado español proporcional al PIB que aportan. No se puede mantener el actual status quo en territorios como Catalunya, donde existe un déficit endémico de inversiones. Esta situación provoca una pérdida de competitividad a medio y largo plazo de su economía.

- Mejorar el sistema de cercanías (a partir de la ejecución de las inversiones pendientes, de nuevas inversiones, entre otras).

- Acelerar el Corredor Ferroviario Mediterráneo para el transporte de mercancías desde Algeciras hasta la frontera francesa, garantizando las conexiones y los accesos con los diferentes puertos que debe unir.

- Ampliar la autonomía de los gestores de infraestructuras, en particular en el ámbito de los aeropuertos (AENA) y los puertos (puertos del Estado).

- Revisar las prioridades de inversión estatal en infraestructuras en base al análisis coste-beneficio, priorizando la economía productiva.

- Aprovechar el vencimiento de las concesiones administrativas de las autopistas de peaje para definir un modelo de financiación de las infraestructuras viarias equitativo.

- Extender a todo el territorio la web de comunicaciones de banda ancha para garantizar la máxima conectividad, ya sea en todos los polígonos de actividad económica como en las zonas con menos habitantes.

#### 3.2 MEDIDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

**Objetivo 1: Reforma laboral, SMI y absentismo**

- Dotar de mayor seguridad jurídica a la reforma laboral.

- Plantear un crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional con aumentos progresivos en el tiempo y estudiando sus impactos sobre la competitividad empresarial.

- La cuestión del absentismo laboral y la gestión de las bajas, que es un debate que siempre ha generado controversia entre empresas, sindicatos y administración, requiere de un análisis más profundo de cara a su control y a la extinción del contrato laboral.

**Objetivo 2: Potenciar el rol de la universidad como agente activo del cambio social y económico**

- Potenciar el papel de la Universidad en relación con el Pacto Nacional para la Sociedad del Conocimiento, transformando el conocimiento en valor económico y social.

- Apostar por una planificación anticipada de la oferta docente de nuestras Universidades que responda a un profundo conocimiento del entorno empresarial y social. En esta línea, es necesario afrontar el diseño, mediante la dependencia recíproca entre la Universidad y las empresas, de un nuevo mapa de titulaciones universitarias.

- Incorporar soft skills y competencias de carácter social y humanístico en las diferentes especialidades técnicas, que permitan a las personas el desarrollo de las capacidades profesionales de mayor valor añadido en los nuevos modelos económicos y sociales.

- Fomentar la transferencia de conocimientos y tecnología del ámbito universitario a los sectores productivos, potenciando así la innovación productiva, la competitividad y el crecimiento industrial.

**Objetivo 3: Impulsar la cualificación en formación profesional de la población activa**

- Promover la cooperación y sinergias entre los centros formativos, las empresas y la administración, garantizando el ajuste entre oferta y demanda de cualificaciones, situando las necesidades del tejido empresarial en el origen y destino de todos los itinerarios y haciendo que la formación profesional sea más atractiva para los jóvenes. La empresa ha de pasar a constituir un auténtico agente formador.

- Impulsar cualitativamente y cuantitativamente (a través de una financiación adecuada) el sistema de la formación y la cualificación profesional:

• Priorizar la inversión en formación profesional como motor de desarrollo económico y social del país.

• Facilitar la creación de un servicio estable de acreditación de las competencias profesionales.

• Impulsar la participación de las PYMES en los modelos de prácticas y aprendizaje (dual) en todos los subsistemas de la formación profesional mediante beneficios fiscales y financiación de estructuras de apoyo, como la tutoría compartida o mancomunada, reconociendo el valor que aportan en los procesos formativos.

- Incorporar procedimientos que simplifiquen el contrato para la formación y el aprendizaje y agilicen su autorización por parte de la Administración. Rediseñar los criterios de acceso para adaptar esta tipología de contrato a las iniciativas de formación profesional dual y a las necesidades reales de empresas y aprendices.

- Agilizar los procesos de actualización de los currículums formativos y del sistema de cualificaciones, con la colaboración del tejido empresarial.

- Potenciar la formación en competencias transversales, especialmente las digitales y el inglés.

- Mejorar las competencias, cultura y valores de emprendimiento en la formación profesional.

**Objetivo 4: Impulsar la participación de las pymes y microempresas en la formación programada por las empresas**

- Abrir el debate del diseño de

un modelo específico de la formación programada para las pymes y microempresas que mejore su participación.

**Objetivo 5: Avanzar en la idoneidad y efectividad de las políticas de empleo**

- Racionalización de las vías de financiación a las CCAA que permitan el establecimiento de servicios ocupacionales estables y permanentes en el tiempo desde una efectiva colaboración publicoprivada.

- Impulsar los planes de formación a medio y largo plazo para mejorar la adecuación de la formación y la cualificación de la población activa a lo largo de la vida.

#### 3.3 MEDIDAS EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO Y AUTÓNOMOS

**Objetivo 1: Reconocer y proteger la figura del autónomo**

- Establecer una ayuda de 426 euros durante 6 meses para aquellos autónomos que, siendo beneficiarios de la prestación por cese de actividad, la hayan agotado.

- Permitir compatibilizar jubilación y trabajo por cuenta propia en cualquier momento de la jubilación, sea anticipada o no, en cualquier régimen, cuando se haya cotizado al menos 35 años.

- Incluir a las organizaciones de autónomos, tanto en el ámbito estatal como autonómico, en todos los foros de concertación y diálogo social.

- Legislar sobre la nueva figura del "autónomo digital y colaborativo", introduciendo, por ejemplo, un mínimo exento de cotización para este

tipo de profesionales equivalente al salario mínimo interprofesional (SMI).

- Facilitar los procesos de relevo generacional en el caso de los autónomos societarios.

- Tratar de manera especial la figura de los autónomos en la normativa sobre reestructuración, insolvencia y segunda oportunidad (alerta previa, limitar la responsabilidad de los autónomos exclusivamente al patrimonio profesional y no al patrimonio personal...).

**Objetivo 2: Simplificar la tributación de los autónomos**

- Fijar en un 5% del rendimiento neto del ejercicio, con un mínimo de 2.500 euros al año, los gastos de difícil justificación deducibles de los rendimientos de actividades económicas.

- En relación a los gastos de vehículos, de su mantenimiento y de su utilización, aplicar la misma regla de deducción que se admite en el IVA, del 50%.

- En cuanto a los consumos justificados de energía, teléfono y acceso a internet, en el caso de que la actividad económica se desarrolle en una parte de la vivienda habitual, establecer la deducción en función de una jornada laboral de 40 horas semanales.

- Definir medidas para que los autónomos societarios tributen por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y no por el Impuesto sobre Sociedades.

- Revisar el régimen especial del criterio de caja en el IVA para que los autónomos hagan un mayor uso del mismo y puedan vincular cobros de facturas a pagos del IVA.

**Objetivo 3 / Adaptar contribuciones y prestaciones a la especificidad del autónomo**

- Articular mecanismos para equiparar/aproximar los ingresos reales a las bases de cotización entre los autónomos, especialmente para aquellos que inicien su actividad.

- Facilitar a los autónomos la libre elección de las bases de cotización de forma que puedan decidir el esfuerzo contributivo que deseen realizar, por ejemplo, escogiendo al inicio del ejercicio qué porcentaje de sus ingresos previstos pueden destinar, variando el importe mensual de contribución al alza o a la baja en función de la evolución efectiva de los ingresos.

- Estudiar fórmulas que hagan posible el uso de toda la vida laboral para calcular las pensiones.

- Flexibilizar y apostar firmemente por el envejecimiento activo, extendiéndolo a la totalidad de los autónomos, facilitando la conciliación entre jubilación y trabajo y flexibilizando la edad de jubilación.

